



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220009400	Ordinario	Ana Lucia Arrieta Polo	Christus Sinergia Global Salud	16/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220014000	Tutela	Alberto Cervantes Atencio	Superintendencia De Servicios Publicos, Aires S.A	16/05/2022	Auto Admite - Primero: Admitase La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Alberto Cervantes Atencio, A Nombre Propio, Contra La Empresa Air-E S.A.S. E.S.P., Y La Superintendencia De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Servicios Publicos
Domiciliarios.Segundo:
Tengase Como Prueba Los
Documentos Aportados Por
El Accionante En La Acción
De Tutela.Tercero:
Requírase A La Empresa
Air-E S.A.S. E.S.P., Y A La
Superintendencia De
Servicios Publicos
Domiciliarios, Para Que
Dentro Del Término De
Cuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contados A Partir
Del Día Siguiete De La
Notificación De Este Auto,
Se Pronuncien Sobre Los
Hechos Asociados A La
Presente Acción De Tutela,
Pidan Y Aporten Pruebas
Que Pretendan Hacer Valer
A Su Favor. Se Les
Advierte Que, Si Este

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. Cuarto: Hágasele Saber A Las Partes Intervinientes En La Presente Acción Constitucional, Que En Atención A La Contingencia Que Atraviesa Nuestro País Por La Contención Del Covid 19 Y Las Medidas Adoptadas Por El Consejo Superior Y Seccional De La Judicatura, Todas Las Comunicaciones Que Se Lleven Sobre El Presente Asunto Serán A Través Del Correo Electrónico, Así Mismo, Se Le Señala Que La Notificación De Este

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Auto Se Realizará A Los Correos Indicados En El Acápite De Notificaciones Y En Los Correos Que Registren En Las Respectivas Páginas Web Las Entidades Vinculadas A Esta Tutela.
08001310501220220012000	Tutela	Alfredo Jose Tapia	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios...	16/05/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición del Señor Alfredo Jose Tapia Villamizar Dentro De La Acción De Tutela Por É Instaurada En Contra De Superintendencia De Servicios Públicos domiciliarios, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo:

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Ordenar A
Superintendencia De
Servicios
Públicosdomiciliarios Para
Que Dentro Del Término
De Los Cinco Días
Siguietes A Lanotificación
De Esta Providencia, Emita
Pronunciamiento Sobre El
Trámite De Recursode
Apelación Interpuesto Por
El Accionante Alfredo Jose
Tapia Villamizar Encontra
De La Decisión
Empresarial 202290001363
Del 3 De Enero De
2022,Re1110202171758,
Concedida Por La Empresa
Air-E S.A.S. E.S.P.,
Mediante Ladección
Empresarial Con
Consecutivo
202290037333 Del 18 De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 67 De Martes, 17 De Mayo De 2022



				Enero De 2022.Tercero: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expeditocuarto: Remitir A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso Deno Ser Impugnada Esta Decisión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f8ead9a7-8a44-405b-8566-992d68c9c1a3